



PROGRAMA DE GUARDIAS DE RESIDENTES PROMOCION 2025 MFyC

FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ

Guardias obligatorias de especialidades a realizar durante la residencia:

- Pediatría y Traumatología: 12 de cada especialidad
- Cirugía (Sala de Curas de Urgencias): según distribución por años.

Número de horas mensuales a realizar: 75 a 100

Distribución por años:

R-1:

- Urgencias generales Hospital: 3 al mes
- Sala de Curas de Urgencias: 1 al mes
- Quinta guardia voluntaria en Urgencias generales Hospital

R-2:

- Urgencias generales Hospital: 2 al mes
- Sala de Curas de Urgencias: 1 al mes
- Guardia AP: 1 al mes en PAC
- Quinta guardia se distribuye entre:
 - Traumatología: 1 cada dos meses entre R-2 y R-3 desde el inicio de la rotación en COT hasta un total de 12
 - Pediatría: 1 cada dos meses entre R-2 y R-3 desde el inicio de la rotación en Pediatría hasta un total de 12
 - Voluntaria en Urgencias generales Hospital

R-3:

- Urgencias generales Hospital: 2 al mes
- Guardia AP: 2 al /mes: 1 guardia en PAC
1 o 2 en CS a turno contrario
- Quinta guardia se distribuye entre:
 - Sala de Curas de Urgencias: 1 al trimestre
 - Traumatología: 1 cada dos meses entre R-2 y R-3 desde el inicio de la rotación en COT hasta un total de 12
 - Pediatría: 1 cada dos meses entre R-2 y R-3 desde el inicio de la rotación en Pediatría hasta un total de 12
 - Voluntaria en Urgencias generales Hospital



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

R-4:

- Urgencias, generales Hospital: 1 al mes
- Atención Primaria: 3 al mes: 2 guardias en PAC
2 o 3 en CS a turno contrario
- Quinta guardia voluntaria en Urgencias generales Hospital, Sala de Curas de Urgencias o especialidad
- UVI móvil SUMMA 112: 6 durante mes y medio (sólo se realizarán estas guardias en ese período).

Aprobado en C. Docencia en diciembre 2024